



Expediente No. 2015-419

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE ABRIL DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **HELIODORO ARIZA MARTINEZ** contra **COLPENSIONES**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1

  
WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 27 de octubre de 2021, el H. Tribunal Superior, confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 21 de agosto de 2019, por medio de la cual se ordenó dejar sin efecto todo lo actuado en el presente proceso, a partir de la liquidación de costas efectuada por la secretaria de fecha 12 de febrero del 2018; el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros que fueron entregados como abono a la obligación, por valor de \$5.496.318,22; e impuso costas en esa instancia. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

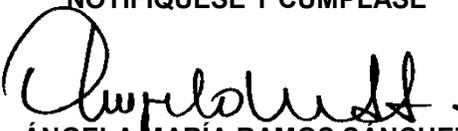
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la secretaria a que dé cumplimiento a lo resuelto en los numerales 2 y 5 del auto de fecha 21 de agosto de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ  
JUEZ

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 25 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No. 16

WPOM